



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 12 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 281

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de inscribirse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Faceta del día 9)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la penitenciaría hospital del Puerto de Santa María, el día primero del corriente, Benigno Méndez Díaz, natural de Fonterran, provincia de Lugo, de cuarenta años de edad, casado, panadero, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz afilada, cara delgada, barba poblada, boca grande, color sano, estatura 1'560 metros, condenado á cadena perpétua; Antonio Gil Torres, natural de Albinabi, Almería, de cuarenta y tres años, casado, relojero, pelo canoso, cejas negras, ojos azules, cara ovalada, barba poblada, boca mediana, estatura 1'580, flexión forzada del dedo índice de la mano derecha, nariz un poco torcida, sentenciado á cadena perpétua; Manuel Nieto Abejón, natural de Maja, Coruña, viudo, zapatero, pelo, cejas y ojos pardos, nariz afilada, cara regular, barba poblada, la misma pena que los anteriores; Laureano Millan, natural de Hinojosa, provincia de Cuenca, de cuarenta y un años, viudo, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz, cara y boca regular, barba cerrada, color sano, estatura 1'683, y Salvador Villanueva García, natural de Burgos, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, pelo castaño, cejas negras, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba saliente, color bueno, estatura 1'700, condenado á diez y siete años, poniéndolos á disposición de este Gobierno caso de ser habidos

Oviedo 7 de Diciembre de 1901.
—El Gobernador, José Sanmartín.
R. al núm. 1.993.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero, Cabrales, ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hierro y otros metales, que se conocerá con el nombre de «María Luisa», sita en términos del pueblo de Alles, concejo de Peñamellera alta y Llanes. Lindante á todos sus vientos con terrenos comunes del pueblo de Alles y varios pueblos del concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de la cúspide más alta de la pica denominada Pica de moreda, sita en el paraje llamado Moreda, terreno común del pueblo de Alles, concejo del Valle alto de Peñamellera. A partir del punto de partida en dirección N. 20° E. 300 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar en dirección O. 500 metros la primera estaca, de ésta al S. 300 metros la segunda, al E. 1.200 metros la tercera, al N. 300 metros la cuarta, al O. 700 metros, llegando así á la estaca auxiliar y dejando cerrado el perímetro de las 36 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.044.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 14 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Tiempo perdido», sita en la parroquia de Cuero, concejo de Candamo. Lindante por todos rumbos con terreno de varios particulares y del común y además por el Este con el Oeste con terrenos, del registro número 12.917.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa en que actualmente habita en Cuero D. Salvador Sierra, y de la cual parece ser propietario, desde el centro de dicha casa y en dirección O. magnético se medirán 250 metros y se plantará una estaca auxiliar, al N. 200 primera, al E. 350 segunda, Sur 400 tercera, O. 350 la cuarta, y miliendo á la auxiliar 200 ó 400 á la primera, quedará cerrado el perímetro de las 14 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.034.

Que D. Gabriel Florez Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 36 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Hermínio», sita en el paraje llamado Monte Otero, parroquia de Santullano, concejo de Las Regueras. Lindante á todos vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de una calicata abierta en el castañedo denominado de Arroces, y en dirección N. 40° E. se medirán 600 metros fijando una estaca auxiliar, de ésta á primera E. 40° al S. 100, á segunda S. 40° al O. 1.200, á tercera O. 40° al N. 300, á cuarta N. 40° al E. 1.200, y de ésta á auxiliar E. 40° al S. 200, quedando así cerrado el perímetro de la concesión que se solicita.

Fue admitido este registro con el núm. 15.029.

Que D. Paulino Fernández, vecino de Escobedo Camargo, ha presentado solicitud de registro de 50 hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de «Olvidada», sita en el paraje llamado Fuente Campo Fobiciro, Pueblo Aronces, parroquia de Piñera, concejo de Cadillero. Lindante al S. propiedad de D. Nicanor Alvarez y de D. Manuel Garcia y otros varios particulares y por el N. la mar.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Fuente de Campo y de ésta al O. se medirán 400 metros, colocando la primera estaca, de ésta al S. 1.000 metros la segunda, al E. 500 metros la tercera, al N. 1.000 metros, al O. 100 metros, llegando á la estaca del punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 50 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.030.

Lo que se publica en el Boletín Oficial, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 4 de Diciembre de 1901.—José Sanmartín.

DELEGACION DE HACIENDA

Tesorería de Hacienda

Anuncio

Con fecha 30 de Noviembre último el Agente ejecutivo de la zona de Laviana, ha dejado sin efecto los nombramientos de Auxiliares de la misma, hechos á favor de D. Tomás de la Fuente Iglesias y D. Angel Pérez Cañete, y nombrando para sustituirles á D. Estéban Ordiz García.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las Autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo 5 de Diciembre de 1901.
—El Tesorero, Federico Pérez del Pino.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Illas

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana formados por la Junta pericial de este distrito, para el próximo año de 1902, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio y término de ocho días, para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan examinarlos y producir durante dicho plazo las reclamaciones que crean procedentes.

Illas 6 de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Fructuoso García.

R. al núm. 2.001

Formada por esta Alcaldía la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1902, se halla de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y los contribuyentes comprendidos en la misma produzcan durante dicho plazo las reclamaciones que crean procedentes.

Illas 6 de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Fructuoso García.

R. al núm. 2.002.

Alcaldía de Infiesto

Habiendo transcurrido los diez días de término que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que durante dicho plazo se hubiere producido reclamación alguna acerca de la subasta intentada celebrar, para suministro de alumbrado público con destino a Infiesto, este Ayuntamiento acordó proceder a la subasta del indicado servicio, por un presupuesto de pesetas 1.501 por cada un año.

La fianza provisional para optar a la subasta será de 75,05 pesetas y la definitiva igual al 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Están designados como Letrados para el bastanteo de poderes, todos los que ejercen la profesión en esta villa.

La subasta ha de efectuarse, conforme a las disposiciones de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, bajo la presidencia de esta Alcaldía, ó Concejal que designe, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once del día 18 del corriente, y la proposición se extenderá en papel timbrado de una peseta, conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., se comprometo a suministrar luz eléctrica, para el alumbrado público de Infiesto, con estricta sujeción al pliego de condiciones de que que está enterado, por la cantidad de... (en letra) pesetas por cada año.

(Fecha y firma del proponente).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Es de cuenta del rematante el pago de la inserción de este anuncio.

Infiesto 7 de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Francisco Cardín.

R. al núm. 1.994

Habiendo transcurrido los diez días de término que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna acerca de la subasta intentada celebrar para el su-

ministro de medicamentos a pobres, el Ayuntamiento procederá a contratar ese servicio por el presupuesto de 850 pesetas por cada año.

La fianza provisional para optar a la subasta será de 42,50 pesetas y de 85 pesetas la definitiva.

Están designados como letrados para el bastanteo de poderes, todos los que ejercen la profesión en esta villa.

El remate se hará conforme a la Instrucción precitada, bajo mi presidencia ó de la del Concejal que designe, a las once del 18 del corriente, en mi despacho, y la proposición se extenderá con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de medicamentos a pobres, se comprometo a prestar este servicio por la cantidad de... (en letra) pesetas por cada año.

(Fecha y firma del proponente).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto todos los días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Es de cuenta del contratista el pago de este anuncio.

Infiesto 7 de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Francisco Cardín.

(R. al núm. 1.998.)

Alcaldía de Illano

A las diez del día 20 del actual tendrá lugar en estas Consistoriales la primera subasta en venta exclusiva de los artículos de consumo de carnes frescas y saladas, líquidos de aceite, petróleo, vinos, aguardientes y licores, bajo el tipo de 6.000 pesetas por el cupo del Tesoro y recargos, por pujas a la llana, siendo admisibles las proposiciones que cubran el tipo, consignándose en Depositaria el cinco por ciento del total importe, y prestar fianza el arrendatario por valor de la cuarta parte a que asciende el remate.

Pagará el rematante el importe de la inserción de este anuncio.

Illano a 5 de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Manuel Magadán.

R. al núm. 2.003

El día 18 del actual, a las diez, tendrá lugar en esta Consistorial la venta en pública subasta de un caballo negro, cerrado, de seis cuartas de alzada, desherrado, con una pequeña estrella en la frente, algo calzado de los dos pies de atrás y capón; el que fué anunciado en los BOLETINES OFICIALES de 21, 22 y 23 de Noviembre último, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna a reclamarlo, hallándose en la actualidad en poder de D. Francisco Fernández Martínez, de Castropol, el que lo halló con sus yeguas en Santiellos de Allande.

La persona a quien se adjudique el caballo pagará el importe de este anuncio.

Illano, Diciembre 5 de 1901.—El Alcalde, Manuel Magadán.

R. al núm. 2.004

Alcaldía de Noreña

Hallándose vacante la plaza de Director de la banda municipal de música de esta villa dotada con 999 pesetas anuales y 250 de gratificación, se hace público a fin de los que los que aspiran a desempeñar la lo soliciten en el plazo de quince días, dirigiendo las instancias con

los documentos que acrediten sus méritos y aptitudes a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Noreña 1.º de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Justo Rodríguez.

R. al núm. 1.979

Alcaldía de Parres

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 999 pesetas y 500 pesetas de gratificación, y la oficina de Estadística, con el sueldo anual de 800 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Arriendos 5 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Celestino Villar.

R. al núm. 1.980.

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este concejo formado para el próximo año de 1902 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaviciosa 4 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Adolfo Pando.

R. al núm. 2.000

Alcaldía de Boal

Debiendo vacar en 31 del mes actual el cargo de Médico titular de este concejo, según acuerdo del Ayuntamiento y de conformidad con lo acordado por la Junta municipal en 18 de Septiembre último, al votar el presupuesto ordinario para 1902 creando dos plazas, dotadas con mil pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia facultativa de las familias pobres, se sacan a concurso las referidas plazas por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes durante el plazo mencionado en la Secretaría del Ayuntamiento, trascurrido el cual se provistarán las titulares referidas conforme al Reglamento de partidos Médicos.

Boal Diciembre 1.º de 1901.—
El Alcalde, José María Infanzón.

R. al núm. 1.969

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Celestino Fernández Marinas, Oficial de Sala sustituto de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Oviedo a veintiocho de Noviembre de mil novecientos uno, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Siero, que an-

te Nos penden, entre partes, de la una, como demandante D. Fernando García Álvarez, jornalero y vecino de Limanes, apelante, representado por el Procurador D. Manuel Gómez y defendido por el Licenciado D. Marcelino Trapiello, y de la otra como demandados D. Hipólito Huerta Fernández y D. Rafael García Álvarez, vecinos de Noreña y Limanes respectivamente, en su representación por su rebeldía los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que estimando como estimamos la demanda de tercería de dominio interpuesta por D. Fernando García Álvarez, debemos declarar y declaramos que los bienes de todas clases objeto de dicha tercería y embargados como propios de D. Rafael García Álvarez, son del dominio del demandante; los cuales por consecuencia se dejan desde luego a su libre disposición y sin efecto el embargo travado sobre ellos.

Así por esta sentencia confirmatoria de la apelada en cuanto con ella estuviere conforme y revocatoria en lo que no, sin hacer especial imposición de costas y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de don Hipólito Huerta y D. Rafael García y devolviéndose los autos al Juzgado de que proceden con la correspondiente certificación y carta-orden para su ejecución y cumplimiento, lo acordamos y firmamos. Valentin Moreno.—Ciriaco Anaya.—Manuel Ibañez.

Fué publicada la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente D. Ciriaco Anaya en el día de hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos uno, lo que como Secretario certifico.—Licenciado, Antonio de la Escosura.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo y Noviembre veintiocho de mil novecientos uno.—Celestino F. Marinas.

(R. al núm. 741.)

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 18.476, expedido por esta Sucursal en 29 de Noviembre de 1898, a favor de doña Benita Fernández Suárez, por pesetas nominales 8.000 en títulos de la deuda al 4 por 100 exterior se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los arts. 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 20 de Noviembre de 1901.

—El Secretario, Ricardo García Jimenez.